DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1

Asunción, 31 AGO 2017

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 31/2017 "SERVICIO DE CLASIFICACION Y GUARDA DE ARCHIVOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERENDUM (ID.: 328.791)**.

Asimismo, les recordamos que las presentes enmiendas, formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

Enmienda 1 - SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN.

IAO 20.2	**El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (Cinco por Ciento) sobre el monto máximo establecido por la convocante de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03**

Los demás puntos de esta sección no mencionados en esta enmienda quedan invariables y vigentes.

Enmienda 2 - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION.

(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014/2015/2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014/2015/2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014/2015/2016)

En el caso de consorcios, se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados.

Los demás puntos de esta sección no mencionados en esta enmienda quedan invariables y vigentes.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1

Enmienda 3 - SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: NO APLICA
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICA.

Los demás puntos de esta sección no mencionados en esta enmienda quedan invariables y vigentes.

Atentamente.

Msc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación de la U.O.C.